



## Frutales

### FRUTALES DE HUESO

#### Pulgones

Se recomienda tratar las hembras fundatrices para controlar las poblaciones iniciales y evitar problemas posteriores.

El primer tratamiento se posicionará sobre el estado fenológico B/C o cuando haya eclosionado el 80% de los huevos invernantes.

Se podría aprovechar cualquier tratamiento contra hongos para la realización de este tratamiento.

#### Monilia (*Monilinia spp*)

Para un buen control de esta enfermedad, además de haber realizado el tratamiento de invierno, se deberá proteger perfectamente el período de floración.

Para ello, se realizará una aplicación fungicida cuando el 20-30% de las flores estén abiertas y una segunda aplicación en plena floración.

Estos tratamientos contra monilia también frenarán los ataques de cribado y fusicoccum (Chancros).

### MELOCOTONERO Y NECTARINA

#### Abolladura (*Taphrina deformans*)

Los síntomas de esta enfermedad no se aprecian hasta semanas después de la brotación, sin embargo, las infecciones se pueden producir durante los primeros estadios de la brotación.



Abolladura en brote de melocotón

Por ello se recomienda la realización de tratamientos preventivos desde el inicio de la brotación con productos cúpricos. Los tratamientos después de la floración se realizarán con otros fungicidas autorizados.

#### Oídio (*Podosphaera leucotricha*)

Especialmente las variedades de nectarina son muy sensibles a esta enfermedad que ataca de forma muy temprana al fruto.

Por este motivo se recomienda la realización de tratamientos preventivos, los cuales, deberán ir alternándose, cambiando de familia química para evitar la aparición de resistencias.



Daño de trips "plateado" en nectarina

#### Trips

Si encontramos un 2% de flores ocupadas por trips se deberá realizar un tratamiento. Este tratamiento, se realizará al inicio de la caída de pétalos y se repetirá a la expulsión del collarín (8-10 días del primero).

## Viña

### Enfermedades fúngicas de la madera

Las heridas producidas en la poda (aunque también otras prácticas como la pre-poda, la vendimiadora o aperos de labor) constituyen las principales vías de entrada de los hongos causantes de las enfermedades fúngicas de la madera de la vid.

Es muy recomendable realizar la poda en tiempo seco. Evitaremos la realización de grandes cortes. En el caso de tener que realizarlos, recomendamos la aplicación de un mástico protector.

Deberemos dejar madera de guarda, es decir, no apuraremos el corte para que la penetración del hongo a través de la herida sea lo menos profunda posible.

Por último, las herramientas de poda deberán ser desinfectadas periódicamente.

Actualmente no existe ningún producto fitosanitario registrado **curativo**, eficaz contra estas enfermedades.

Por ello, para minimizar el impacto de estas enfermedades sola-

mente podemos recomendar medidas preventivas como la protección de las heridas de poda inmediatamente después de podar.

Hoy en día están registrados y autorizados los siguientes productos para la lucha contra estas enfermedades:

- Un producto formulado mediante la mezcla de un polímero y un fungicida (*boscalida+piraclostrobin*), que se aplica mediante un dispositivo especial. TESSIOR
- Varios productos de control biológico formulados a base de diferentes cepas de *Trichoderma asperellum* + *Trichoderma gamsii*. BLINDAR o *Trichoderma atroviridae* ESQUIVE WP o VINTEC

### **Polilla del racimo (*Lobesia botrana*)**

Los difusores de material plástico utilizados en la confusión sexual deben ser retirados del viñedo una vez finalizada la campaña para no dejar residuos plásticos en la viña.

Esta retirada se podría realizar durante la poda de invierno o también en el momento de la colocación de los nuevos difusores.

Por último, les recordamos que el lugar donde se deben depositar estos residuos plásticos es en cualquier punto SIGFITO.

### **Melazo de la vid (*Planococcus ficus*)**

La Conselleria de Agricultura, a través del Servicio de Sanidad Vegetal tiene previsto para esta campaña continuar con la línea de ayuda a la confusión sexual para minimizar los daños ocasionados por esta plaga en la zona de la Uva de Mesa Embolsada del Vinalopó.

Como complemento a esta técnica y dada la dificultad de control de la plaga les recomendamos la realización de la práctica del **Descortezado** durante la parada invernal.

A continuación de esta práctica se puede realizar un tratamiento fitosanitario mediante la aplicación de *aceite de parafina* solo o en mezcla con *piriproxifen*.

Un buen control desde la aparición del insecto minimiza los daños sobre la futura cosecha.



*Colonias del melazo de la vid sobre varios racimos bien avanzado su desarrollo*

## **Notas informativas**

### **CONTROL DE VECTORES *Xylella fastidiosa***

*Xylella fastidiosa* es una bacteria gram negativa, que se hospeda en el xilema de las plantas y es la responsable de varias enfermedades con efectos económicamente muy graves en numerosas especies de interés agrícola y ornamental. Su transmisión a corta distancia es por vectores, y son varios los insectos capaces de transmitirla. En la Comunitat Valenciana, afrofóridos (p.e. *Philaenus* spp) y cercópodos (p.e. *Cercopis* spp) son las familias con vectores potenciales de esta enfermedad. Estos presentan una única generación al año.



*Adulto del afroforido Philaenus spumarius.  
Foto: Ferrán García Marí*

Las condiciones climáticas cálidas favorecen un adelanto en el ciclo biológico de los insectos. Desde finales de febrero hasta abril e incluso mayo, los insectos vectores se pueden encontrar en estado de ninfa sobre la vegetación espontánea herbácea o arbustiva, encontrándose también en bordes de carreteras y caminos. Las ninfas viven sobre las plantas. Durante esta fase se alimentan, crecen y

pupan resguardadas por unas espumas que ellas mismas generan y que les sirven de refugio y protección.

Este estado inmaduro es el idóneo para el control de sus poblaciones ya que en este momento se encuentran sobre las plantas de forma agregada. Al actuar sobre las ninfas, se impide que un buen número de ellas lleguen al estado adulto, reduciéndose la población de los futuros vectores adultos que pasarán a los cultivos.

Como aproximación para evaluar la evolución de los estadios ninfales, se iniciará, como en años anteriores, un seguimiento en la Zona Demarcada de *Xylella fastidiosa* en la Comunitat Valenciana, diferenciando entre los tipos de espumas en las distintas zonas de seguimiento, así como la presencia, en su momento, de adultos sobre vegetación espontánea o sobre cultivo.



*Ninfas y espumario sobre planta herbácea*

La información de la evolución de los estadios ninfales y los adultos se irán facilitando en el Portal Agrari:

<https://portalagrari.gva.es/es/agricultura/avisos-de-tratamientos>

La recopilación de esta información y su difusión, en combinación con las observaciones particulares realizadas en cada explotación, pretenden facilitar la toma de decisiones de sus gestores de cara a la implantación de las medidas adecuadas para el control de insectos vectores en la Zona Demarcada.

Las formas de actuación que pueden llevarse a cabo en el momento de presencia de espumas en una parcela y que se recomiendan son:

**Laboreo del suelo:** mediante labores superficiales del suelo, de no más de unos 5 cm para no afectar a las raíces del cultivo, pero lo suficiente como para producir la escarda de la vegetación espontánea y su incorporación al suelo.

**Desbroce de la vegetación:** si no es posible el laboreo deberá realizarse un desbroce, mecánico o manual, de la vegetación espontánea de la parcela y su preferente incorporación al suelo.



*Control de la vegetación espontánea realizado mediante el manejo adecuado del suelo (foto superior)*

**Control químico:** cuando no sea posible ninguna de las acciones anteriores, podrán emplearse herbicidas para el control de las plantas espontáneas.

Un mecanismo indirecto de control es reducir la atracción del cultivo para el insecto. Para ello, todas las medidas culturales han de procurar un crecimiento equilibrado evitando un vigor excesivo, especialmente mediante una buena práctica de gestión de la poda, fertilización y riego (en su caso).

## TRATAMIENTOS FITOSANITARIOS EN FLORACIÓN

El empleo de productos fitosanitarios sobre los cultivos en floración puede representar un grave peligro para las abejas.

Por ello, en época de floración hay que tener en cuenta:

- Con carácter general, no se realizarán tratamientos fitosanitarios en período de floración de los cultivos o de la flora espontánea (tratamientos herbicidas).
- Si, excepcionalmente, hubiese que tratar en floración, se elegirán productos fitosanitarios autorizados de baja peligrosidad para las abejas y, en todo caso, siguiendo las dosis y otros condicionamientos indicados en la etiqueta.
- Los tratamientos se realizarán en horas en que las abejas no se encuentren activas, generalmente a partir de últimas horas de la tarde.
- En caso de ser necesario realizar un tratamiento con productos fitosanitarios de cierta peligrosidad para las abejas, con tiempo suficiente, debería informarse de ello a los apicultores que tengan colmenas cercanas a las parcelas a tratar, para que, si lo estiman conveniente, puedan retirar sus colmenas o tomar otras medidas precautorias.
- Se evitará la contaminación (deriva) de parcelas contiguas si están frecuentadas por abejas, y de las aguas encharcadas, que suelen ser visitadas por las abejas.
- Las colmenas deberán situarse en lugares seguros, cumpliendo la normativa reguladora al respecto, con el pertinente permiso del titular del terreno y con la señalización adecuada.

Es recomendable que los apicultores informen a los titulares de las explotaciones agrarias próximas a los asentamientos de colmenas de su localización y de su disposición a tomar medidas de protección de las colmenas en los casos en que los agricultores les adviertan de próximos tratamientos.



*Abeja en pecoreo sobre frutal*

## PRODUCTOS FITOSANITARIOS

Los productos fitosanitarios autorizados en cada cultivo, así como sus características, limitaciones y condiciones de uso, son los que aparezcan como tal en el Registro Oficial de productos y material fitosanitario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA). Este registro puede consultarse en el enlace:

<https://servicio.mapa.gob.es/regfiweb>

Es importante recordar que este registro es dinámico y no todos los productos fitosanitarios comerciales con una misma materia activa pueden estar autorizados para un mismo cultivo, plaga, uso o tener diferente fecha de caducidad, límite de venta y distribución o de aplicación (utilización). Por ello, debe consultarse detenidamente

toda la etiqueta que lleve o acompañe al producto y el Registro de los productos fitosanitarios del MAPA.

No obstante, en ocasiones, el MAPA puede conceder autorizaciones excepcionales de uso a determinadas formulaciones de productos fitosanitarios. Las autorizaciones excepcionales que sean autorizadas en la Comunitat Valenciana pueden consultarse en el siguiente enlace:

<https://portalagrari.gva.es/es/agricultura/productos-fitosanitarios>

## EXPORTACION A TERCEROS PAISES

Exportación de vegetales y productos vegetales a terceros países.

Esquema del procedimiento de exportaciones detallado a continuación:



La competencia en la EXPORTACIÓN de FRUTA FRESCA es del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA).

El Servicio de Sanidad Vegetal de la Comunitat Valenciana o los agentes autorizados por ésta (Agentes de Control), son los competentes para acreditar el cumplimiento de determinados requisitos exigidos por el país de destino para la exportación. Este documento, llamado ATESTACIÓN FITOSANITARIA\* está destinado al Servicio de Inspección de Sanidad Vegetal en Frontera del MAPA para que, con base en él, y junto con la actuación correspondiente, permita realizar la declaración adicional o suplementaria como parte de la expedición del certificado fitosanitario de exportación. Ver Real Decreto 387/2021.

Existen dos opciones según si hay o no un acuerdo previo entre el MAPA y el país de destino:

- **OPCIÓN 1 - Destinos CON ACUERDO BILATERAL CON EL PAÍS DE DESTINO**

Más información: [Campanas específicas de exportación](#). El

OPERADOR o EXPORTADOR debe registrarse en la aplicación CEXVEG y entrar en el módulo:

«Campanas específicas de exportación».



MANUALES DE AYUDA de las aplicaciones, avisos y campañas vigentes en: CEXVEG - CAMPAÑAS ESPECÍFICAS DE EXPORTACIÓN - GESTOR (gestor de contenidos)

Más info: [Cexveg@mapama.es](mailto:Cexveg@mapama.es) / 913225103 / 913225141

- **OPCIÓN 2 - Destinos SIN ACUERDO BILATERAL CON EL PAÍS DE DESTINO**

En los casos en los que la ATESTACIÓN FITOSANITARIA es necesaria para la expedición de un certificado fitosanitario, el OPERADOR o EXPORTADOR debe registrarse en la aplicación CEXVEGWEB, y hacer la solicitud de ATESTACIÓN FITOSANITARIA a los Servicios oficiales de las Comunidades Autónomas (CCAA) o a un Agente de Control (AC) autorizado: consultar el REGISTRO DE AGENTES DE CONTROL AUTORIZADOS EN LA COMUNIDAD VALENCIANA.

Documentación necesaria a adjuntar al CEXVEGWEB:



- Permiso de importación del país de destino en vigor o, en su defecto, requisitos fitosanitarios exigidos por el país de destino.
- Informe del laboratorio con el resultado de las analíticas solicitadas. Para la toma de muestras oficial, debe solicitarlo en el mail del Servicio de Sanidad Vegetal [exportaciontercerospaises@gva.es](mailto:exportaciontercerospaises@gva.es) y adjuntar la relación de parcelas con referencia SIGPAC y una autorización por escrito de los propietarios de las parcelas para el acceso a las mismas.
- **Justificante de pago de una tasa** por cada informe facultativo de carácter técnico a emitir. Se indica a continuación el **link para efectuar el pago, debiendo seleccionar el punto 4 del apartado B: TASA INFORME FACULTATIVO.**

RESOLUCIÓN DE DUDAS:

Manual de la aplicación CEXVEGWEB :

<https://servicio.mapa.gob.es/cexvegweb/gestorcontenidos>: Aplicación

Contacto con el servicio de Sanidad Vegetal:

[exportaciontercerospaises@gva.es](mailto:exportaciontercerospaises@gva.es)

Exportación a terceros países - Portal Agrari - Generalitat Valenciana



### Alicante

Ctra. Elx-Dolors, CV-855 Km. 1  
Estación Experimental Agraria ELX / ELCHE  
Secció Sanitat Vegetal  
03290 ELX / ELCHE  
Tel. 96 690 79 99  
[sanidadvegetalalicante@gva.es](mailto:sanidadvegetalalicante@gva.es)

### Sección de Certificación Vegetal

Carrer de la Democràcia, 77.  
Ciudad Administrativa 9 de Octubre  
Edif.B3 - 2ª planta - 46018 Valencia  
Tel. 96 124 72 69

### Castellón

C/ Comercio, 7  
12550 Almassora  
Tel. 96 455 83 42/43  
[svalmassora@gva.es](mailto:svalmassora@gva.es)

### Valencia

Avda. de Alicante, s/n.  
Apartado 125  
46460 Silla  
Tel. 96 120 76 90 / 91  
[spf\\_silla@gva.es](mailto:spf_silla@gva.es)

### Información toxicológica

Tel. 91 562 04 20

Internet <https://portalagrari.gva.es/es/agricultura/boletin-de-avisos>